



Universidad Nacional de Lanús

030/02

Lanús, 09 MAY 2002

VISTO, la Resolución Rectoral N° 512/02, de fecha 19 de marzo de 2002, y

CONSIDERANDO

Que próximamente la Universidad realizará la entrega de Diplomas a los egresados de Carreras de Grado, entre los cuales se encuentran los correspondientes a los de la Licenciatura en Trabajo Social, del Departamento de Planificación y Políticas Públicas;

Que en los diplomas se consignan las firmas de la Rectora, el Director de Departamento correspondiente y el Secretario Académico;

Que resulta necesario por tanto asignar a un Director de Departamento la Firma de los Diplomas de la Licenciatura en Trabajo Social, dado que la Rectora dirige interinamente el mencionado Departamento;

Que la mencionada Resolución otorga al Dr. Daniel Rodríguez, Director del Departamento de Salud Comunitaria, la facultad para la firma de los Títulos de la Licenciatura de Trabajo Social;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Refrendar la Resolución Rectoral N° 512/02.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GRACIELA GIANGIACO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN CARLOS GENEYRO
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS